

**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**CONTRATACION DIRECTA DPCBS N° 100-0116-CDI25**  
**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**  
**MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA**  
**EX-2025-01412472- -CAT-DPCBS#MHOP**  
**BASES DE CONTRATACION**  
**APROBADO POR: RESOL-2025-83-E-CAT-SC#MHOP**

**JURISDICCION LICITANTE:**

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA  
UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS  
CUIT N° 30-71216865-6  
DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)  
DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

**UNIDAD SOLICITANTE**

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD SOLICITANTE: HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA  
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 23  
CUIT S.A.F. N° 30-70801164-5  
DOMICILIO REAL: AVDA. ILLIA ESQ. MARIANO MORENO, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.  
DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO U. S.: sanjuanbautistaadm@hotmail.com

**ARTÍCULO 1° ENCUADRE LEGAL:** La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios, Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de propuestas sin observaciones a la presente Base implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

**VALOR MODULO DE CONTRATACIONES: \$ 132.552,00 según RESGE-2024-24-E-CAT-CGP.**

**ARTÍCULO 2° OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación Directa tiene por objeto la “**ADQUISICION DE REACTIVOS DE LABORATORIO CON DESTINO AL HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD**”, según el **ANEXO I** de Bases de la Contratación cargada al **N° PROCESO 100-0116-CDI25**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gov.ar>.

**ARTÍCULO 3° MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, artículo 98 de la Ley N°4938, se regirá bajo la modalidad “Compra Determinada”, conforme lo establecen los artículos 22° c) y 25°

del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 4° PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial de la presente contratación es de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$55.777.369,60).**

**ARTÍCULO 5° FORMA DE COTIZACIÓN:** Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

**ARTÍCULO 6° FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS:** Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaría de Compras, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/N° - Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE) - Pabellón 21, Hall Central, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

**ARTÍCULO 7° RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (**ANEXO II**).
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (**ANEXO II**).
- c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Público o por Autoridad de Aplicación.
- d) AJUSTARSE A LAS BASES DE CONTRATACION; al ANEXO I; y al plazo solicitado en las mismas.

**ARTÍCULO 8° INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO:** El oferente deberá estar Inscripto o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

**ARTÍCULO 9° MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **cuarenta (40) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo.

**ARTÍCULO 10° FECHA Y HORA DE APERTURA:** La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR EL DÍA 21 DE JULIO DE 2025 A HORAS 09:00**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

**ARTÍCULO 11°: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD:** Serán causales de inadmisibilidad de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el sistema electrónico de compras (COMPR.AR).
- b) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- c) Que fuera condicionada.
- d) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Que el oferente no estuviere empadronado o inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.
- g) No indicar la marca comercial del bien cotizado.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

Cualquiera de las Causales de Inadmisibilidad establecidas, y que pasará inadvertida en el acto de Apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

**ARTÍCULO 12° PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los quince (15) días hábiles o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base de Condiciones. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazo de entrega superior al indicado en párrafo Precedente.

**ARTÍCULO 13° LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:** La entrega de los bienes solicitados, se efectuará según lo establecido por el Anexos I; en el lugar, días y horas determinado por las Unidades Solicitantes. Los productos a proveer deberán responder a todas las características y especificaciones técnicas solicitadas, en forma íntegra. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario los gastos de flete, acarreo, embalaje,

carga y descarga; como así también de todo riesgo de pérdida o destrucción total o parcial, por causas ajenas a las Unidades solicitantes.

Si el bien provisto, no se ajusta a lo solicitado será devuelto, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos de fletes, acarreos, descarga, seguros, etc., que demande la devolución, exigiendo posteriormente la entrega de lo contratado, caso contrario se procederá de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes. La certificación de la recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos o vicios que se advirtieran luego, sin perjuicio de las garantías de los productos otorgadas por sus fabricantes que también obligan a los adjudicatarios. Corresponderá a los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva remitir a la oficina ante la cual tramitaren los pagos la certificación correspondiente.

**ARTÍCULO 14° NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al [compras.secya@catamarca.gov.ar](mailto:compras.secya@catamarca.gov.ar). Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

**ARTÍCULO 15° EVALUACION Y ORDEN DE MERITO:** Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

**ARTÍCULO 16° PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

<b>A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....</b>	<b>OCHENTA (80) PUNTOS</b>
<b>B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER .....</b>	<b>DOCE (12) PUNTOS</b>
<b>C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL .....</b>	<b>TRES (03) PUNTOS</b>
<b>D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES .....</b>	<b>CINCO (05) PUNTOS</b>
<hr/>	
	<b>TOTAL....CIEN (100) PUNTOS</b>

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

**A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER:** En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)

Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 1122/01.

**B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER:** En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

**MUY BUENO .....12 PUNTOS**  
**BUENO .....05 PUNTOS**

**C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES**

**LOCAL:** Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: **TRES (3) PUNTOS.**

2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: **DOS (2) PUNTOS.**

3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **UN (1) PUNTO.**

**D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego **para la primera entrega**, se asignará puntaje de acuerdo con la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

<b>De uno (01) a seis (06) días hábiles</b>	<b>05 Puntos</b>
<b>De siete (07) a quince (15) días hábiles</b>	<b>02 Puntos</b>

**ARTÍCULO 17° GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor del MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA - CUIT N° 30-71216865-6, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe igual o mayor a **PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO**

**MIL CON 00/100 (\$ 44.184.000,00).** En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla adentro de los CINCO (5) DÍAS contados a partir de la notificación del Acto Administrativo de Adjudicación. Conforme lo establece los artículos 165° y 84° inc. b) del Anexo I – Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

**ARTÍCULO 18° FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA:** Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I – Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituirla en la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria N° 46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU 0110466420046600695387).

**ARTÍCULO 19° FORMA Y PLAZO DE PAGO** La facturación debe realizarse a la CUIT de la UNIDAD SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará a los sesenta (60) días de la recepción definitiva del bien solicitado; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

**ARTÍCULO 20° SANCIONES:** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

**CONTRATACION DIRECTA DPCBS N° 100-0116-CDI25****ANEXO I****CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS**

<b>ID</b>	<b>CODIGO ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>
1	2.5.1-9052.648	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: HEMAGLUTINACION P/CHAGAS, USO: DETERMINACION, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.	CAJA	1	
2	2.5.1-9052.1632	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: KIT ELISA IGG- HIDATIDOSIS, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.	CAJA	1	
3	2.5.1-9052.331	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: TOXOTEST HAI, USO: INMUNOLOGIA, PRESENTACION: ENVASE X 80 DETERM.	CAJA	1	
4	2.5.1-9052.1596	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: V.D.R.L TEST PARA SIFILIS, USO: EN SANGRE, PRESENTACION: ENVASE X 250 DETERM.	CAJA	1	
5	2.5.1-9052.995	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: CALCULOS URINARIOS, USO: QUIMICA CLINICA, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	1	
6	2.5.1-9052.1602	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: TARJ.DET.ERITROSEDIMENTACION, USO: HEMATOLOGIA, PRESENTACION: ENVASE X 4000 DETERM.	CAJA	1	
7	2.5.1-9038.342	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO: DECOLORANTE GRAM, ESTADO: SOLUCION, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 500 mL	FRASCO	3	
8	2.5.1-8988.2390	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: SISTEMA AUTOM. P/HEMOCULTIVO, MARCA EQUIPO: BACTEC PLUS/AEROBIC/F, NOMBRE DEL PRODUCTO: FRASCO P/HEMOCULTIVO (CULTURE VIALS), PRESENTACION: CAJA POR 50 UNIDADES X 30 ML	CAJA	30	
9	2.5.1-9038.386	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO: VIOLETA DE GENCIANA, ESTADO: SOLIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: SIN DEFINIR	FRASCO	2	Violeta de Genciana x 100g - Tipo: Biopack
10	2.5.1-9038.38	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO: FUCSINA BASICA, ESTADO: SOLIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 25 GR	FRASCO	2	Fucsina básica pureza superior al 88% (condición indispensable) 25g-/Tipo: Biopack
11	2.5.1-9052.2139	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; EQUIPO ZIEHL NEELSEN; CATEGORÍA: SOLUCIONES COLORANTES Y DECOLORANTES; REACTIVOS UTILIZADOS PARA REALIZAR LA COLORACIÓN A BACILOS ÁCIDO-ALCOHOL RESISTENTES (BAAR) A PARTIR DE MUESTRAS CLÍNICAS Y/O A PARTIR DE CULTIVOS MICROBIANOS; ENVASE X 500 ML	FRASCO	5	
12	2.5.1-9016.222	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGARMULLER HILTON, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR	FRASCO	2	Mueller Hinton Caldo/Broth ajustado en cationes x 500g
13	2.5.1-9016.1022	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: BACTO AGAR, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 454 GR	FRASCO	1	Bacto Agar, medio de cultivo agente solidificante para microbiología x 454 g
14	2.5.1-9016.349	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR COLUMBIA, ESTADO: SOLIDO EN PLACA, PRESENTACION: ENVASE X 10	CAJA	30	Placas de Agar Sangre Columbia con sangre de carnero al 5% x paquetes de 10 placas

15	2.5.1-9052.973	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: KIT DE INMUNOCROMATOGRAFIA, USO: DET. DE M. TUBERCULOSIS, PRESENTACION: ENVASE X 25 UN	CAJA	1	Test de diagnóstico rápido para la identificación de Complejo Micobacterium tuberculosis TB Ag MPT64 x 25 determinaciones - TIPO: ABBOTT
16	2.5.1-9052.2204	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: ANTIGENO HELICOBACTER PILORI, USO: MICROBIOLOGIA, PRESENTACION: ENVASE X 26 DETERM.	CAJA	1	TIPO: ABBOTT
17	2.5.1-9052.2202	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: CHROMAGAR MSUPERCARBA, USO: BACTERIOLOGIA, PRESENTACION: ENVASE X 5000 ML	ENVASE	1	ChromAgar mSuper Carba medio de detección de resistencia a carbapenémicos
18	2.5.1-9016.1020	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: A GARMYCOSEL, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR	FRASCO	1	TIPO: BBL
19	2.5.1-9052.1503	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: DET. TOXINA C DIFFICILE Y GDH, USO: MICROBIOLOGIA, PRESENTACION: ENVASE X 25 UN	CAJA	2	Test de diagnóstico rápido para detección de GDH+ toxina A + B de Clostridium difficile
20	2.5.1-9052.1612	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: AC. BORONICO 300 UG, USO: ANTIBIOGRAMA, PRESENTACION: ENVASE X 50 DISCO	FRASCO	1	TIPO: BRITANIA
21	2.5.1-9022.77	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: AMPICILINA 10 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	4	TIPO: BRITANIA
22	2.5.1-9022.193	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: AMOXICILINA+CLAVULANICO, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	5	TIPO: BRITANIA
23	2.5.1-9022.120	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: AMICACINA 30 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	10	TIPO: BRITANIA
24	2.5.1-9022.122	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: BACITRACINA, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	1	Discos de Bacitracina 0.04 U
25	2.5.1-9022.177	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: CLORANFENICOL 30 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	1	TIPO: BRITANIA
26	2.5.1-9022.79	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: AZITROMICINA 15 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	1	TIPO: BRITANIA
27	2.5.1-9022.43	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: FOSFOMICINA TROMETAMOL 200 UGR, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	8	TIPO: BRITANIA
28	2.5.1-9022.111	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: IMIPENEM 10 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	5	TIPO: BRITANIA
29	2.5.1-9022.113	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: LEVOFLOXACINA 5 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	1	TIPO: BRITANIA
30	2.5.1-9052.2140	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: DISCOS DE CEFTAZIDIMA 10 µG + AVIBACTAM 4 µG; USO: MICROBIOLOGÍA, PRESENTACIÓN: ENVASE X 50 UN	FRASCO	1	TIPO: BRITANIA
31	2.5.1-9022.262	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: CEFPODOXIMA, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	1	TIPO: BRITANIA
32	2.5.1-9022.66	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: OXACILINA 1 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	1	TIPO: BRITANIA

33	2.5.1-9022.72	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: TETRACICLINA 30 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	1	TIPO: BRITANIA
34	2.5.1-9022.80	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: AZTREONAM 30 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	1	TIPO: BRITANIA
35	2.5.1-9052.1365	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: TIRA E TEST PENICILINA, USO: SENSIBILIDAD POR DILUCION, PRESENTACION: ENVASE X 30 UN	CAJA	1	
36	2.5.1-9052.1670	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: E-TEST CEFTRIAXONA, USO: MICROBIOLOGIA, PRESENTACION: ENVASE X 30 UN	CAJA	1	
37	2.5.1-9022.78	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: AMPICILINA + SULBACTAM 10/10 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	2	TIPO: BRITANIA
38	2.5.1-9022.205	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: CEFAZOLINA, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: 50 X ENVASE X 30 µGr	FRASCO	2	TIPO: BRITANIA
39	2.5.1-9022.190	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: CEFOTAROLINA, ESTADO: DISCOS, CALIDAD: PROANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50	FRASCO	1	TIPO: BRITANIA
40	2.5.1-9022.86	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: CEFOTAZIDIMA 30 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	2	TIPO: BRITANIA
41	2.5.1-9022.48	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: CEFOTAXIMA 30 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	2	TIPO: BRITANIA
42	2.5.1-9022.83	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: CEFEPIME 30 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	2	TIPO: BRITANIA
43	2.5.1-9022.87	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: CIPROFLOXACINA 5 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	3	TIPO: BRITANIA
44	2.5.1-9022.59	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: CLINDAMICINA 2 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	1	TIPO: BRITANIA
45	2.5.1-9022.60	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: ERITROMICINA 15 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	1	TIPO: BRITANIA
46	2.5.1-9022.263	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: ETILENDIAMINOTETRAACÉTICO (EDTA) + MERCAPTOACETATO DE SODIO (SMA), ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	2	TIPO: BRITANIA
47	2.5.1-9022.139	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: ERTAPENEM 10 UG, ESTADO: DISCOS, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	1	TIPO: BRITANIA
48	2.5.1-9022.107	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: GENTAMICINA 10 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	2	TIPO: BRITANIA
49	2.5.1-9022.114	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: MEROPENEM 10 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	3	TIPO: BRITANIA
50	2.5.1-9022.56	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: MINOCICLINA 30 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	4	TIPO: BRITANIA

51	2.5.1-9022.61	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: NITROFURANTOINA 300 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	2	TIPO: BRITANIA
52	2.5.1-9022.245	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: OPTOQUINA, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	1	TIPO: BRITANIA
53	2.5.1-9022.68	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: PIPERACILINA TAZOBACTAM 100/10 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	1	TIPO: BRITANIA
54	2.5.1-9022.121	ANTIBIÓTICOS; COMPUESTO QUÍMICO: TRIMETOPRIMA + SULFAMETOXAZOL 25 µGR, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANÁLISIS, PRESENTACIÓN: ENVASE X 50 UN	FRASCO	3	TIPO: BRITANIA
55	2.5.1-9031.19	ESTERES; COMPUESTO QUIMICO: ACETATO DE BUTILO, ESTADO: LIQUIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, CONCENTRACION/PUREZA: 99 %, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	UNIDAD	24	TIPO: CICARELLI
56	2.5.9-4083.3	PARAFINA; PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg, CAPACIDAD: 1 Kg, ESTADO: SOLIDO	BOLSA	30	TIPO: CICARELLI
57	2.5.1-9036.23	PIGMENTOS; COMPUESTO QUIMICO: HEMATOXILINA ACTIVADA GILL 2, ESTADO: SOLUCION, CALIDAD: PRO ANALISIS, CONCENTRACION/PUREZA: 4 GR/L, PRESENTACION: ENVASE X 500 mL	UNIDAD	12	TIPO: BIOPUR
58	2.5.1-9038.45	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO: EA 36 P/PAPANICOLAU, ESTADO: SOLUCION, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: KIT	UNIDAD	12	TIPO: BIOPUR
59	2.5.1-9052.1928	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: FIJADOR CITOLOGICO, USO: PAPANICOLAU, PRESENTACION: ENVASE X 120 mL	UNIDAD	2	
60	2.5.1-9038.244	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO: EOSINA, ESTADO: SOLUCION, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 500 CM3	UNIDAD	12	TIPO: BIOPUR
61	2.5.1-9052.2118	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: DESHIDRATANTE, USO: LABORATORIO, PRESENTACION: SEGÚN PLIEGO	UNIDAD	3	BIDON X 10 L - TIPO: CICARELLI
62	2.5.1-9007.15	COMP. HIDROXILADOS Y ALCOHOLES; COMPUESTO QUIMICO: ETANOL, ESTADO: LIQUIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, CONCENTRACION/PUREZA: 100 %, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	UNIDAD	24	TIPO: CICARELLI
63	2.5.1-9013.84	ALDEHIDOS Y CETONAS; COMPUESTO QUIMICO: FORMOL ESTABILIZADO C/ METANOL, ESTADO: LIQUIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, CONCENTRACION/PUREZA: 37 %, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	UNIDAD	20	
64	2.5.1-9052.1033	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: DECALCIFICANTE EXTRA, USO: A ANATOMIA PATOLOGICA, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	UNIDAD	2	
65	2.5.1-9043.6	ACEITES Y GRASAS; COMPUESTO QUIMICO: BALSAMO DE CANADA, ESTADO: LIQUIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, CONCENTRACION/PUREZA: 99,9 %, PRESENTACION: ENVASE X 100 mL	UNIDAD	5	TIPO: CICARELLI
66	2.5.1-8988.2509	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COAGULOMETRO, MARCA EQUIPO: COATRON A4, NOMBRE DEL PRODUCTO: TROMBOPLASTINA-S, PRESENTACION: 10 X ENVASE X 2 ML	CAJA	8	
67	2.5.1-8988.2431	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COAGULOMETRO, MARCA EQUIPO: COATRON, NOMBRE DEL PRODUCTO: KPTT -P -HEMOMEDICA-, PRESENTACION: 10 X 4 ML	CAJA	3	
68	2.5.1-9052.1661	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: DET. FIBRINOGENO, USO: HEMATOLOGIA, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	2	

69	2.5.1-8988.2556	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COAGULOMETRO, MARCA EQUIPO: COATRON A4, NOMBRE DEL PRODUCTO: DIMERO-D, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	2	BLUE D-DIMER TECO GMBH
70	2.5.1-9044.6	PLACAS; TIPO: INMUNODIFUSION RADIAL, PROCESO: DOSAJE HAPToglobina, PRESENTACION: ENVASE X 12 DETERM.	CAJA	2	
71	2.5.1-9038.46	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO: MAY GRUNWALD, ESTADO: SOLUCION, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	FRASCO	2	
72	2.5.1-9038.117	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO: GIEMSA, ESTADO: LIQUIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	FRASCO	2	Colorante Giemsa + Estabilizador 1 L TIPO: Biopur
73	2.5.1-9052.2203	REACTIVOS/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: TRINICLOT LUPUS SCREEN TCOAG, USO: HEMATOLOGIA, PRESENTACION: 10 X 2 ML	CAJA	2	Caja x 100 determinaciones
74	2.5.1-9052.2087	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: TARJETA DE GELLISS COOMBS, USO: IDENT ANTICUERP ERITROCITARIOS, PRESENTACION: ENVASE X 48 UN	CAJA	6	TIPO: GRIFOLS/BIORAD
75	2.5.1-9052.822	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: NOMBRE DILUYENTE LISS, USO: SUSPENSION DE HEMATIES, PRESENTACION: ENVASE X 500 mL	FRASCO	6	TIPO: BIORAD
76	2.5.1-9052.1590	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: SUERO DE COOMBS POLIESPECIFICO, USO: HEMOTERAPIA, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL	FRASCO	2	TIPO: WIENER
77	2.5.1-9052.2085	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: ANTI A SUERO, USO: DETERMINACION GRUPO Y FACTOR, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL	FRASCO	6	
78	2.5.1-9052.637	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: ANTI B SUERO, USO: HEMOCLASIFICADOR, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL	FRASCO	6	
79	2.5.1-9052.2188	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: ANTI A B SUERO, USO: DETERMINACION GRUPO Y FACTOR, PRESENTACION: ENVASE X 10 ML	FRASCO	6	
80	2.5.1-9052.2189	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: ANTI D SUERO, USO: DETERMINACION GRUPO Y FACTOR, PRESENTACION: ENVASE X 10 ML	FRASCO	6	

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA ESTA CONTRATACIÓN:**

Se requiere que los proveedores cumplan como mínimo con las siguientes condiciones:

- 1- Para oferentes de la Provincia de Catamarca deberán presentar Habilitación Provincial para comercializar el producto que cotizan.
- 2- Para el resto de los oferentes deberán presentar Certificado de Inscripción de ANMAT vigente al momento de la oferta, el mismo deberá ser correspondiente al objeto de la contratación y de encontrarse vencido adjuntar la solicitud de renovación.
- 3- No se aceptarán ofertas de productos no registrados y autorizada su venta por ANMAT. Se deberá especificar en cada ítem de la propuesta, marca y número de certificado otorgado por dicho ente regulador (<https://helena.anmat.gob.ar/Boletin>)
- 4- Todos los productos deberán tener un vencimiento posterior a doce (12) meses a partir de la fecha de su recepción.

Se deberá tener en cuenta lo establecido en **art. 38° Especificaciones Técnicas, del Anexo I Decreto Acuerdo N° 1127/20 Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938.**

"(...) Salvo casos especiales originados en razones científicas o técnicas, no deberá pedirse

marca determinada, quedando entendido que si se menciona "marca" o "tipo" será al solo efecto de señalar características generales del objeto pedido sin que ello implique que no podrán proponerse artículos similares de otras marcas o tipos. Las pautas establecidas en el presente artículo podrán ser incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o en un anexo del mismo"

**Lugar de Entrega:** Laboratorio Central - Hospital Interzonal San Juan Bautista - Avenida Illia N° 100 esquina Mariano Moreno - Lunes a Viernes de 08 a 11 horas.

**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**CONTRATACION DIRECTA DPCBS N° 100-0116-CDI25**

**ANEXO II**  
**DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHIBICIÓN DE**  
**DOMICILIO y DE FUERO**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, .....

Declaramos bajo juramento que la Empresa:

.....

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de **no estar incurso** en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.
3. Para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

**Manifiesto:**

- **Domicilio Real:** \_\_\_\_\_
- **Domicilio Comercial:** \_\_\_\_\_
- **Domicilio especial electrónico:** \_\_\_\_\_

Firma del oferente: .....

Aclaración: .....

**IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADO (FIRMA Y ACLARACIÓN), POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA COMERCIAL**



Gobierno de Catamarca  
2025

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego Bases Cond Part**

**Número:**

**Referencia:** Bases de Condiciones Particulares - Proceso 100-0116-CDI25

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.